

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**28798** ORDEN de 20 de noviembre de 1990 por la que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la tercera categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, Este Ministerio acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la segunda categoría, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales de la tercera categoría, que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedente forzoso, adjudicándose la vacante al solicitante de mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia) y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios judiciales de la segunda categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de tercera categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 30 de mayo de 1990 comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## ANEXO

Relación de plazas de Secretarios de segunda categoría que corresponden a este turno

## ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1990

Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
Barakaldo. Primera Instancia número 1 (Vizcaya).  
Barcelona. Primera Instancia número 9 (Barcelona).  
Barcelona. Primera Instancia número 21 (Barcelona).  
Cádiz. Sección número 3 (Cádiz).  
Cádiz. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Cádiz).  
Ceuta. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
Cuenca. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cuenca).  
Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Balears).

Fuengirola. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Málaga).  
L'Hospitalet de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
Las Palmas de Gran Canaria. Primera Instancia número 7 (Las Palmas).  
Logroño. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Logroño).  
Lugo. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Lugo).  
Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).  
Oviedo. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Asturias).  
Sabadell. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
Santa Cruz de Tenerife. Juzgado de lo Social número 4 (Santa Cruz de Tenerife).  
Tarragona. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).  
Vigo. Juzgado de lo Social número 1 (Pontevedra).  
Vitoria-Gasteiz. Instrucción número 2 (Alava).

## ORDEN DE 13 DE MARZO DE 1990

Alicante. Instrucción número 5 (Alicante).  
Barakaldo. Primera Instancia número 3 (Vizcaya).  
Barcelona. Penal número 6 (Barcelona).  
Barcelona. Primera Instancia número 29 (Barcelona).  
Bilbao. Primera Instancia número 11 (Vizcaya).  
Cartagena. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Murcia).  
Girona. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Gerona).  
Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 3 (Las Palmas).  
Lleida. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Lérida).  
Lugo. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Lugo).  
Málaga. Vigilancia Penitenciaria (Málaga).  
Ourense. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orense).  
Palma de Mallorca. Primera Instancia número 1 (Balears).  
San Fernando. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
Terrassa. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
Valencia. Primera Instancia número 5 (Valencia).  
Vigo. Instrucción número 5 (Pontevedra).

## ORDEN DE 16 DE MAYO DE 1990

Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
Barcelona. Instrucción número 9 (Barcelona).  
Barcelona. Primera Instancia número 30 (Barcelona).  
Barcelona. Instrucción número 24 (Barcelona).  
Barcelona. Juzgado de lo Social número 15 (Barcelona).  
Bilbao. Primera Instancia número 5 (Vizcaya).  
Eivissa. Penal número 1 (Balears).  
Gijón. Instrucción número 4 (Asturias).  
Málaga. Primera Instancia número 8 (Málaga).  
Palma de Mallorca. Primera Instancia número 8 (Balears).  
Santander. Primera Instancia e Instrucción número 8 (Santander).  
Terrassa. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
Valencia. Primera Instancia número 14 (Valencia).  
Vitoria-Gasteiz. Instrucción número 4 (Alava).

## ORDEN DE 9 DE JULIO DE 1990

Barcelona. Vigilancia Penitenciaria número 2 (Barcelona).  
Barcelona. Primera Instancia número 26 (Barcelona).  
Donostia-San Sebastián. Juzgado de lo Social número 1 (Guipúzcoa).  
Ferrol. Primera Instancia e Instrucción número 5 (La Coruña).  
La Coruña. Primera Instancia número 6 (La Coruña).  
Logroño. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Logroño).  
Málaga. Instrucción número 11 (Málaga).  
Motril. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Granada).  
Sabadell. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
Sevilla. Primera Instancia número 17 (Sevilla).

## ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Alicante. Primera Instancia número 1 (Alicante).  
Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 10 (Barcelona).  
Barakaldo. Instrucción número 1 (Vizcaya).

Barcelona. Primera Instancia número 10 (Barcelona).  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 11 (Barcelona).  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 16 (Barcelona).  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 17 (Barcelona).  
 Barcelona. Sección número 12 (Barcelona).  
 Bilbao. Sala de lo Contencioso-Administrativo (Vizcaya).  
 Bilbao. Juzgado de lo Social número 6 (Vizcaya).  
 Ceuta. Penal (Cádiz).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Baleares).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Baleares).  
 Elx. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Alicante).  
 Ferrol. Juzgado de lo Social (La Coruña).  
 Ferrol. Primera Instancia e Instrucción número 6 (La Coruña).  
 Fuengirola. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Málaga).  
 Granollers. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
 L'Hospitalet de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 8 (Barcelona).  
 Manresa. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Manresa. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Orihuela. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Alicante).  
 Orihuela. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Alicante).  
 Ourense. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Ourense).  
 Palma de Mallorca. Primera Instancia número 2 (Baleares).  
 Palma de Mallorca. Primera Instancia número 6 (Baleares).  
 Palma de Mallorca. Juzgado de lo Social número 3 (Baleares).  
 Pontevedra. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Pontevedra).  
 Pontevedra. Juzgado de lo Social número 3 (Pontevedra).  
 Santa Coloma de Gramanet. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Santa Coloma de Gramanet. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Santa Coloma de Gramanet. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
 Santa Cruz de Tenerife. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Santa Cruz de Tenerife).  
 Sevilla. Primera Instancia número 16 (Sevilla).  
 Sevilla. Instrucción número 12 (Sevilla).  
 Valencia. Primera Instancia número 7 (Valencia).  
 Valencia. Penal número 2 (Valencia).  
 Valencia. Penal número 9 (Valencia).

#### ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 1990

Albacete. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Albacete).  
 Alicante. Juzgado de lo Social número 2 (Alicante).  
 Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 9 (Barcelona).  
 Barcelona. Serv. Com. Notificaciones (Barcelona).  
 Barcelona. Primera Instancia número 2 (Barcelona).  
 Barcelona. Primera Instancia número 16 (Barcelona).  
 Barcelona. Juzgado de lo Social número 22 (Barcelona).  
 Barcelona. Penal (Arenys de Mar) número 24 (Barcelona).  
 Barcelona. Primera Instancia número 24 (Barcelona).  
 Barcelona. Instrucción número 26 (Barcelona).  
 Barcelona. Primera Instancia número 4 (Barcelona).  
 Barcelona. Primera Instancia número 13 (Barcelona).  
 Bilbao. Juzgado de lo Social número 4 (Vizcaya).  
 Cádiz. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
 Ceuta. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Cádiz).  
 Ciudad Real. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Ciudad Real).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Baleares).  
 Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Baleares).  
 Eivissa. Penal número 2 (Baleares).  
 Girona. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Gerona).  
 Girona. Juzgado de lo Social número 1 (Gerona).  
 Granollers. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 Granollers. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).  
 Granollers. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Guadalajara. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Guadalajara).  
 Huelva. Sección (Huelva).  
 L'Hospitalet de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 La Laguna. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Santa Cruz de Tenerife).  
 Las Palmas de Gran Canaria. Instrucción número 2 (Las Palmas).  
 Las Palmas de Gran Canaria. Penal número 2 (Las Palmas).  
 Las Palmas de Gran Canaria. Primera Instancia número 9 (Las Palmas).  
 Las Palmas de Gran Canaria. Primera Instancia número 8 (Las Palmas).  
 Málaga. Primera Instancia número 7 (Málaga).  
 Málaga. Juzgado de lo Social número 4 (Málaga).  
 Palma de Mallorca. Penal número 4 (Baleares).  
 Pontevedra. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Pontevedra).  
 Pontevedra. Primera Instancia e Instrucción número 6 (Pontevedra).  
 Santa Cruz de Tenerife. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Santa Cruz de Tenerife).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**28799** *ORDEN de 22 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores de la de 14 de noviembre de 1990, que convocó concurso específico (8.E.90) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1990, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página número 34118, número de orden 84, columna Méritos específicos, donde dice: «Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando», debe decir: «Conocimientos en gestión administrativa».

En la página número 34122, número de orden 111, columna Grupo, debe decir: «C/D».

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**28800** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, tanto para el sistema de promoción interna como para el de acceso libre, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco vacantes del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 9, y Paseo de la Castellana, 162, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos dispondrán, para la subsanación de errores, de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 23 de enero de 1991, a las nueve horas, en la Escuela de la Hacienda Pública, calle Cartagena, 83 y 85, Madrid. En este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de calculadoras, pero no se autorizará la utilización de modelos con capacidad de almacenamiento de datos o susceptibles de algún tipo de programación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**28801** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Habiéndose observado errores en la publicación de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Resolución de 29 de octubre de 1990